



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
21 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

54° período de sesiones

11 de febrero a 1° de marzo de 2013

### Lista de cuestiones y preguntas en caso de no haberse presentado el informe inicial y los informes periódicos

#### Islas Salomón

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones, atendiendo a la decisión adoptada por el Comité en su 38° período de sesiones (14 de mayo a 1° de junio de 2007), y en ausencia del informe inicial del Estado parte, que debía haberse presentado en 2003, así como de sus informes periódicos, decidió proceder a preparar la presente lista de cuestiones y preguntas.

#### Generalidades

1. Sírvanse explicar por qué no se han presentado al Comité el informe inicial ni los informes posteriores, como lo exigía el artículo 18 de la Convención. Describan los esfuerzos realizados hasta la fecha para preparar los informes, de conformidad con la voluntad de las Islas Salomón de presentar los informes expresada durante el examen del país en virtud del mecanismo de examen periódico universal en 2011 (A/HRC/18/8, párr. 83). ¿Ha considerado el Estado parte la posibilidad de solicitar la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para preparar y presentar los informes lo antes posible?

#### Las mujeres en situaciones posteriores a conflictos

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para lograr la participación plena y equitativa de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz y la reconstrucción, en particular en la Comisión de Tierras establecida en 2008 y en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que inició sus actividades en 2010.

3. Sírvanse aclarar, en particular, cómo se han aplicado las leyes de amnistía de 2000 y 2001, que contemplan una amnistía por los delitos cometidos durante el conflicto civil en el país, e indiquen si abarcan los actos de violencia sexual contra las mujeres y otras formas de violencia contra la mujer. Sírvanse proporcionar también información sobre las medidas que se hayan adoptado para perseguir efectivamente los delitos de violencia de género cometidos durante las tensiones, garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de esos delitos y establecer un mecanismo de reparación en su favor.

### **Estatuto jurídico de la Convención, marco legislativo e institucional**

4. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la Convención en el ordenamiento jurídico interno, y sobre si las disposiciones de la Convención prevalecen sobre las disposiciones constitucionales y otras disposiciones jurídicas. Indiquen si la Convención es directamente aplicable y si existen casos en los que esta haya sido citada por los tribunales. Indiquen igualmente si el Estado parte ha adoptado medidas para divulgar y dar visibilidad a la Convención.

5. Sírvanse proporcionar información sobre la situación del proyecto de Constitución Federal de 2011, así como la fecha prevista para su aprobación. Indiquen si incluye el principio de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, así como una definición de la discriminación contra la mujer en consonancia con el artículo 1 de la Convención, que comprende los actos cometidos por agentes públicos y privados y abarca tanto la discriminación directa como la indirecta. En relación con la revisión de la Constitución en curso, indiquen si el Estado parte tiene la intención de derogar el artículo 15, párrafo 5 b) a e), de la Constitución en que se discrimina a la mujer en diversas esferas de la Convención, en particular por lo que se refiere a la adquisición de tierras. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que ha adoptado o se propone adoptar el Estado parte para identificar y modificar todas las leyes, incluido el derecho consuetudinario, que sean discriminatorias contra la mujer y que no se ajusten a la Convención. Expliquen si existen sanciones o penas impuestas por actos de discriminación contra la mujer y faciliten información sobre su naturaleza y aplicación efectiva. En referencia a la revisión de la legislación que está llevando a cabo la Comisión de Reforma Legislativa, sírvanse proporcionar información sobre la situación y el contenido de la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, así como de la legislación relativa al matrimonio y el divorcio.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas en vigor para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, en especial las que las alientan y ayudan a utilizar los tribunales para reclamar sus derechos. Informen, además, de las iniciativas de sensibilización de los jueces, los abogados y los agentes del orden acerca de las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud del Pacto. Sírvanse proporcionar también información sobre los casos resueltos mediante mecanismos tradicionales de solución de diferencias. Indiquen si el Estado parte ha previsto crear una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París, como aceptó durante el examen periódico universal en 2011 (A/HRC/18/8).

### **Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer**

7. Sírvanse proporcionar información sobre los recursos humanos y financieros asignados a la División de Desarrollo de la mujer, dependiente del Ministerio de la Mujer, la Juventud y la Infancia, así como sobre su mandato, funciones y autoridad, además de su papel en la formulación de políticas y la reforma legislativa en curso. Faciliten también

información sobre la situación de los representantes de las organizaciones de mujeres en el Consejo Nacional de Mujeres.

### **Programas y planes de acción**

8. Sírvanse proporcionar información sobre la situación actual de la Política nacional de igualdad de género y desarrollo de la mujer de 2010, y digan si se han establecido indicadores para medir y evaluar sus efectos y los resultados obtenidos mediante su aplicación.

### **Medidas especiales de carácter temporal**

9. En relación con la reforma legislativa que se está llevando a cabo en el Estado parte, describan los esfuerzos realizados hasta la fecha para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por ejemplo utilizando medidas especiales de carácter temporal, en todas las esferas abarcadas por la Convención, de conformidad con el artículo 4 de la Convención y la Recomendación general N° 25 del Comité.

### **Estereotipos y prácticas nocivas**

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas o las políticas adoptadas y las campañas de sensibilización realizadas por el Estado parte para cambiar los patrones sociales y culturales que crean estereotipos de género en relación con las funciones del hombre y de la mujer en la familia, la comunidad y la sociedad en general. Indiquen las medidas adoptadas para prevenir, afrontar y prohibir las prácticas nocivas del matrimonio precoz y del pago de un precio por la novia, en particular en los campamentos de pesca y de explotación forestal donde se venden niñas en matrimonio.

### **Violencia contra la mujer**

11. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las metas, los objetivos y las estrategias de la Política nacional de eliminación de la violencia contra la mujer (2010) e indicar los progresos y actividades realizados en la aplicación de esa política.

12. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas tomadas para incluir la violencia doméstica, la violación conyugal y el acoso sexual como delitos concretos en el Código Penal reformado.

13. Sírvanse proporcionar información actualizada y detallada sobre la situación actual de la violencia contra las mujeres y las niñas, como la violencia doméstica, la violación, incluyendo la desfloración, el incesto y la violación en el matrimonio, y otras formas de abuso sexual, y sobre las tendencias al respecto. Faciliten información sobre el número de enjuiciamientos, condenas y penas impuestas en todos los casos de violencia contra la mujer. Indiquen las medidas adoptadas para asegurarse de que los actos de violencia contra las mujeres no queden impunes, sobre todo en las comunidades locales, donde los mecanismos comunitarios de resolución de controversias están muy extendidos.

14. Sírvanse indicar si se han tomado medidas para garantizar que las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, inclusive la sexual y la doméstica, reciben una protección y asistencia adecuadas, como acceso a refugios y a servicios de rehabilitación, así como a otras medidas, como las órdenes de protección, y las indemnizaciones.

### **Trata y explotación de la prostitución**

15. Sírvanse proporcionar información y datos detallados sobre la prevalencia de la trata de mujeres y niñas jóvenes en el Estado parte, en particular sobre la explotación sexual y laboral de las niñas en los campamentos de pesca y de explotación forestal. Sírvanse indicar si el Estado parte está considerando la posibilidad de realizar investigaciones sobre la naturaleza, el alcance, las causas y las consecuencias de la trata, con el objeto de desarrollar políticas y estrategias dirigidas a combatir este fenómeno.

16. Indiquen por favor si el Estado parte se propone adoptar una ley general sobre la trata que se ajuste plenamente a lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención y si ha establecido mecanismos para la investigación, enjuiciamiento y castigo de los responsables de la trata y para la asistencia y el apoyo a las víctimas.

17. Incluyan información sobre los efectos de la actual legislación para la protección de las mujeres y las niñas frente a la explotación económica y sexual. Sírvanse además aportar estadísticas, de disponerse de ellas, sobre el número de mujeres y niñas jóvenes que son explotadas como prostitutas, especialmente en zonas urbanas.

### **Participación en la vida política y pública**

18. Habida cuenta de que no hay mujeres en el Parlamento después de las elecciones legislativas celebradas en agosto de 2010, y de la representación sumamente baja de la mujer en las administraciones provinciales y en el Consejo Municipal de Honiara, proporcionen información sobre las medidas concretas adoptadas o previstas para garantizar la representación de la mujer en el Parlamento, incluidas las medidas especiales de carácter temporal. Sírvanse facilitar datos sobre la participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, incluidos los cargos de responsabilidad política, el poder judicial y el servicio diplomático.

### **Nacionalidad y ciudadanía**

19. Sírvanse proporcionar información sobre las disposiciones legislativas vigentes acerca de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la adquisición, el cambio y la conservación de la nacionalidad y la adquisición de la nacionalidad por los hijos por derecho de nacimiento, y si son conformes con las disposiciones enunciadas en la Convención.

### **Educación**

20. Sírvanse proporcionar datos desglosados por sexo sobre las tasas de escolarización en todos los niveles del sistema educativo, así como las tasas de abandono en la enseñanza primaria y secundaria. Según la información de que dispone el Comité, las familias dan prioridad a los hijos varones en lo que respecta a la educación. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para superar las actitudes estereotipadas que discriminan a las niñas en el acceso a la educación. Incluyan también información sobre los esfuerzos realizados para sensibilizar a la población acerca de la importancia de la educación de las niñas, lograr un acceso equitativo de estas a la educación, mejorar la matrícula escolar y las tasas de alfabetización de las niñas y las jóvenes, especialmente en las zonas rurales, entre otras cosas mediante la obligatoriedad de la enseñanza básica y medidas de discriminación positiva. Faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir la elevada tasa de abandono escolar de niñas, entre otras cosas

debido al matrimonio y los embarazos precoces. Informen de los resultados de la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Educación (2010-2012) y la introducción en 2009 de la política de matrícula gratuita para los siete primeros cursos escolares.

## **Empleo**

21. ¿Tiene el Estado parte intención de modificar la Ley del trabajo para incluir disposiciones que eliminen la discriminación contra la mujer en el empleo, prohíban el acoso sexual en el lugar de trabajo y consagren el principio de una remuneración igual por trabajo de igual valor a fin de velar por la igualdad efectiva de la mujer en el empleo? Expliquen las diferencias en las prácticas de contratación y empleo entre las mujeres y los hombres, faciliten información sobre la segregación ocupacional vertical y horizontal e indiquen el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector informal y la agricultura.

## **Salud**

22. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la Estrategia nacional de salud reproductiva de las Islas Salomón 2011-2013 y las medidas adoptadas para poner en práctica el Plan Estratégico Nacional de Salud 2011-2015. Faciliten información sobre las medidas de sensibilización acerca de la salud y los derechos relativos y sexuales. Sírvanse indicar si el Estado Parte ha tomado medidas para incluir la educación en materia de salud y derechos reproductivos y sexuales en los planes de estudios de las escuelas, como aceptó el Estado parte durante el examen periódico universal en 2011 (A/HRC/18/8).

23. Faciliten información sobre la tasa de uso de anticonceptivos y la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos, así como de servicios de planificación familiar. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para aumentar la sensibilización pública sobre el riesgo y los efectos de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH/SIDA. ¿Han sido las mujeres y las niñas las destinatarias específicas de alguna de estas medidas? Faciliten información sobre la cuestión del aborto en el Estado parte.

## **Mujeres del medio rural**

24. Sírvanse facilitar información sobre cualquier estrategia o programa llevado a cabo por el Estado parte para mejorar la situación de las mujeres y las niñas rurales, en particular su acceso a la atención de salud, la educación, el empleo, las tierras, el crédito y su participación en la adopción de decisiones. En particular, expliquen más detalladamente el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los programas y planes relacionados con el Fondo de Desarrollo Rural.

## **Grupos de mujeres desfavorecidas**

25. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad, especialmente en las zonas rurales, por lo que respecta a su acceso a los servicios de atención de salud, la educación y las medidas de protección social. Informen al Comité sobre la situación del proyecto de ley sobre las personas con discapacidad.

### **Matrimonio y vida familiar**

26. En vista de la coexistencia del derecho civil y el derecho consuetudinario, sírvanse explicar qué leyes gobiernan las relaciones familiares y si en ellas se trata a las mujeres y los hombres por igual. Indiquen también las medidas adoptadas para garantizar la observancia de la edad mínima legal para contraer matrimonio en lo que respecta a las mujeres y los hombres, y las medidas previstas para conseguir que los nacimientos y los matrimonios se registren mediante un sistema completo y obligatorio. Sírvanse facilitar también información sobre las disposiciones relativas a la custodia de los hijos y la propiedad tras la disolución del matrimonio, y los derechos de sucesión, así como información detallada sobre los sistemas de tenencia de la tierra por vía materna o paterna, así como sus efectos en el acceso de las mujeres a la tierra.

### **Recopilación y análisis de datos**

27. Sírvanse facilitar información sobre el estado en que se encuentra la recopilación y el análisis de datos en el país en general, y sobre la situación de la mujer en particular, desglosada por edad, sexo, zonas rurales y urbanas. Indiquen cómo se propone el Gobierno mejorar la recopilación y el análisis de los datos relativos a ámbitos que son competencia de la Convención y de las recomendaciones generales del Comité con el fin de apoyar la formulación de políticas y la preparación de programas y evaluar los progresos en la aplicación de la Convención.

### **Modificación del artículo 20, párrafo 1, de la Convención**

28. Indiquen también cuándo tiene previsto el Estado parte aceptar la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité.

---